



CONSTANCIA SECRETARIAL: Cartago, Valle, 18 de agosto de 2020. A Despacho de la señora Juez informando que la parte actora ha solicitado medida cautelar. Sírvasse proveer.

YULI LORENA OSPINA CASTRILLON
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Cartago, Valle, dieciocho (18) de agosto de dos mil veinte (2020)

RADICADO: 2015-00457-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCOOMEVA
DEMANDADO: ANDRES HUBERTO UZTARIZ MANJARREZ
AUTO: 1787

Con relación a la solicitud de medida cautelar que antecede, pertinente es indicar que la misma ya había sido decretada mediante auto No.1560 del 29 de marzo de 2019, sin que la parte actora hubiese retirado el oficio para su diligenciamiento.

No obstante, dado el cambio de secretario en el Juzgado y atendiendo la emergencia sanitaria por la que atraviesa el país, se ordenará repetir el oficio.

NOTIFIQUESE,

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGO

SECRETARÍA

Cartago (V), **19 DE AGOSTO DE 2020**. Se notifica por anotación en **ESTADO** de la misma fecha.

YULI LORENA OSPINA CASTRILLON
Secretaria